

# DOSCIENTAS CINCUENTA AYUDAS ASISTENCIALES EN 2017

La Fundación destinó más de 160.000 euros a esas ayudas, y atendió a 84 víctimas del terrorismo o sus familiares

Durante 2017, la Fundación Víctimas del Terrorismo mantuvo uno de sus proyectos más emblemáticos: la labor asistencial a las víctimas del terrorismo y a sus familiares, prioridad ineludible llevada a cabo tanto por la Fundación dentro de sus proyectos propios, a través del correspondiente programa asistencial, como en colaboración con otras asociaciones y fundaciones como beneficiarias de la convocatoria pública de “ayudas en colaboración”.

Gran parte del presupuesto anual aprobado por el Patronato de la Fundación se asigna a la cobertura directa de estas necesidades que se plantean a las víctimas, y que no están previamente atendidas por las Administraciones Públicas en virtud de la normativa vigente. Son, por tanto, ayudas complementarias al sistema público de atención a víctimas del terrorismo.

En 2017, el importe total de estas ayudas

a las víctimas del terrorismo, canalizadas a través de la Fundación, ascendió a la cantidad de 160.023,10 euros, distribuida entre 84 personas víctimas de atentados terroristas o sus familiares.

En total, la Fundación Víctimas del Terrorismo distribuyó el año pasado 250 ayudas, pudiendo pertenecer estas a una o varias personas, en función del tipo de asistencia concreta, con una cuantía media aproximada de 640 euros por ayuda, variando la cifra en función de la situación atendida en cada caso.

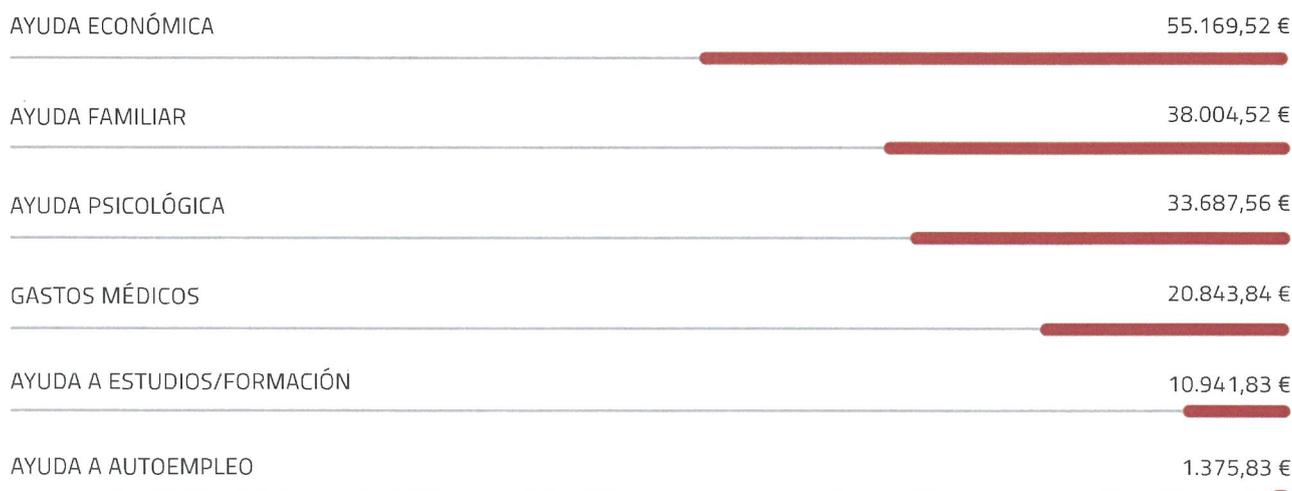
Esas 250 ayudas fueron canalizadas previa solicitud dirigida a la Fundación por asociaciones y colectivos de víctimas del terrorismo y organismos pertenecientes a las Administraciones Públicas, principalmente el Ministerio del Interior, según el siguiente desglose:

- Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior: 229 solicitudes de ayudas

asistenciales, por un importe total de 138.380,37 euros.

- Asociación 11-M Afectados del Terrorismo: sin contar las que se instaron a su vez a través del Ministerio del Interior, 14 solicitudes de ayudas asistenciales, por un importe total de 17.851,74 euros.
- Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT): cinco solicitudes de ayudas asistenciales, por un importe total de 1.667,64 euros.
- Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M: una solicitud de ayuda asistencial, por un importe total de 550 euros.
- Gobierno Vasco: una solicitud de ayuda asistencial, por un importe total de 1.573,35 euros.

El gráfico siguiente resume los datos estadísticos de las ayudas asistenciales prestadas por la Fundación Víctimas del Terrorismo, en función del tipo de ayuda.





*“En 2017, el importe total de estas ayudas a las víctimas del terrorismo, canalizadas a través de la Fundación, ascendió a la cantidad de 160.023,10 euros”*

## ORIGEN DE LOS FONDOS

Esta actividad asistencial de la Fundación se presta con los fondos recibidos de subvenciones de entidades públicas y donaciones directas de entidades privadas, resultando esencial para el desarrollo de esta actividad básica de la Fundación el apoyo de los mecenas.

El origen de los fondos utilizados por la Fundación para este fin a lo largo de 2017 fue: Fundación Iberdrola, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Fundación Ciudad de Alcobendas, Ayuntamiento de Alcobendas, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio del Interior y donaciones de particulares.

## ANÁLISIS DE LAS AYUDAS POR CONCEPTOS

Del análisis de todas las ayudas prestadas por la Fundación Víctimas del Terrorismo el año pasado, según el concepto por el que estas son prestadas, y con independencia de qué entidad solicita la colaboración de la Fundación, se desprenden los siguientes tipos, con su correspondiente aportación económica.

- **Ayuda económica.** Recoge las ayudas prestadas a diferentes víctimas que, como consecuencia de un atentado terrorista, han sufrido secuelas físicas de gran envergadura o una situación familiar especialmente desfavorecida. Estas ayudas se agrupan dentro del programa de “gran invalidez”, a cuyos beneficiarios se les asignan ayudas económicas mensuales con carácter permanente. Destinados 55.169,52 euros.
- **Ayuda familiar.** Incluye diferentes ayudas de carácter económico tales como ayudas a familias para productos de primera necesidad, para gastos de suministros, principalmente electricidad, y otros gastos de vivienda. Destinados 38.004,52 euros.
- **Ayuda psicológica.** Hace referencia a las ayudas otorgadas para hacer frente a los daños psicológicos sufridos por las víctimas o sus familiares como consecuencia de atentados terroristas. Destinados 33.687,56 euros.
- **Gastos médicos.** Aquí se engloban gastos hospitalarios, médicos, farmacológicos, terapéuticos, protésicos, etc., necesarios para la recuperación de las lesiones físicas sufridas por las víctimas de atentados, o bien para sufragar cualesquiera gastos de tipo médico de las víctimas o sus familiares directos, aunque estos no tengan una relación directa con los atentados. Destinados 20.843,84 euros.
- **Ayuda a estudios/formación.** Contempla las ayudas distribuidas para sufragar gastos de formación de las víctimas en diversos niveles, desde infantil hasta universitario, posgraduado, formación profesional, así como apoyo extraescolar para aquellas víctimas que han experimentado una merma importante en su rendimiento académico como consecuencia de un atentado. Destinados 10.941,83 euros.
- **Ayuda a autoempleo.** Son las ayudas concedidas para hacer frente a los gastos ocasionados como consecuencia de la puesta en funcionamiento de una empresa o actividad empresarial por parte de una víctima de un atentado terrorista. Destinados 1.375,83 euros.